

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**TRIBUNAL DE CUENTAS**

USHUAIÁ,

**28 FEB 1995**

VISTO, la Rendición de Cuentas de los subsidios presentados por el Instituto Don Bosco de la ciudad de Río Grande de los subsidios otorgado para el pago de haberes según Sniep de los meses de Junio/94, el 1º SAC/94, y el 2º SAC/93, en la suma total de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON CINCO CTVOS., (\$ 97.253,05), y

CONSIDERANDO: Que en el Informe N° 34 /95, T.C.P., se indica que la suma de los comprobantes presentados es de PESOS NOVENTA Y UN MIL OCHENTA CON OCHENTA Y SEIS CTVOS., (\$ 91.080,86), no conteniendo los comprobantes observaciones que impidan su aprobación.-

Que se adjunta a la Rendición copia del depósito realizado en la Cta. Gral. de la Gobernación por la suma de PESOS SETIS MIL CIENTO SETENTA Y DOS CON DIECINUEVE CTVOS., (\$ 6.172,19).-

Que por lo expuesto en el mismo Informe se aconseja aprobar la presente Rendición hasta la suma rendida, desafectando el importe depositado.-

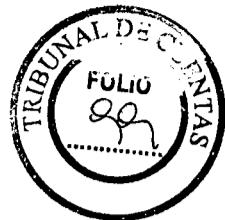
Que el Tribunal de Cuentas es el Organismo competente para pronunciarse sobre la inversión de las Rentas Públicas, según lo determina el art. 2º inc. c) de la Ley 50.-

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Aprobar la Rendición de Cuentas presentada por el



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**TRIBUNAL DE CUENTAS**

Instituto Don Bosco, de la ciudad de Río Grande, correspondiente al subsidio otorgado para el pago de haberes del mes de Junio/94, el 12 SAC/94 y el 29 SAC/93, en la suma de PESOS NOVENTA Y UN MIL OCHENTA CON OCHENTA Y SEIS CTVOS., (\$ 91.080,86), desafectando de la Cuenta la Cuenta la suma de PESOS SEIS MIL CIENTO SETENTA Y DOS CON DIECINUEVE CTVOS., (\$ 6.172,19).--

ARTICULO 2º -- Declarar libre de responsabilidad por la suma indicada en el art. 1º, al Sr. Rector Arturo ALMIRON. --

ARTICULO 3º -- Registrar, Comunicar, Cumplirlo, Archivar.

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS NO 46 /95. --

C.P. N. CLAUDIO A. RICCUTI  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dra ESTELA MARIS VANDONI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia